



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PALACIOS DE LA SIERRA

El Pleno del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2012, adoptó acuerdo cuya parte dispositiva en su apartado primero literalmente dice:

«Rectificar el Inventario de Bienes Municipales, procediéndose a realizar la inclusión de la finca segregada, de naturaleza urbana, denominada “Rabinal-2”, con la calificación jurídica de bien patrimonial, con los datos que constan actualmente en el Catastro de Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana de este municipio, y que son los siguientes:

Calificación jurídica: Bien patrimonial.

Parcela de naturaleza urbana.

Referencia catastral: 09254A014358130001AR.

Localización: DS, diseminados. Paraje: El Contadero. Polígono 14, parcela 35.813, de Palacios de la Sierra.

Superficie del suelo: 4.647 m² con una superficie construida de 719 m².

Uso: Industrial.

Título de propiedad: Terreno descatalogado del Monte de Utilidad Pública n.º 244 “Campiña Bañuelos”, propiedad del Ayuntamiento de Palacios de la Sierra, por Orden de 15 de enero de 2002, de la Consejería de Medio Ambiente, y publicado en el «Boletín Oficial de Castilla y León», n.º 26 de fecha 6 de febrero de 2002.

Valor catastral total: 115.280,05 euros, desglosado de la siguiente manera:

Valor catastral del suelo: 60.143,44 euros.

Valor catastral de la construcción: 55.136,61 euros».

Lo que se somete a información pública a efectos de reclamaciones por plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante dicho plazo el expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de atención al público de 8:30 a 14:30 horas de lunes a viernes.

Palacios de la Sierra, a 2 de octubre de 2012.

La Alcaldesa,
Estíbaliz Llorente Basterrika